

Transparencia del DIF Municipal

Realizará las siguientes funciones:

I. Recibir las solicitudes de información, canalizarlas a las Unidades Administrativas correspondientes para posteriormente dar respuesta a los solicitantes.

II. Proponer criterios de clasificación de la información en poder del SMDIF.

III. Clasificar la información conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

IV. Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

V. Realizar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones.

VI. Constituir y mantener actualizado el sistema de archivo y gestión documental.



VIII. Organizar y actualizar el Sistema de Información del SMDIF.

IX. Dar a los solicitantes información en la forma y términos previstos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

X. Organizar y mantener actualizada la información fundamental por medios de fácil Acceso y comprensión.

XI. Integrar oportunamente los informes conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

XII. Planear el calendario de sesiones ordinarias del comité de Información al inicio del ejercicio fiscal.

XIII. Llevar acabo sesiones Ordinarias y extraordinarias necesarias del comité de Información.

